

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

2019/4597 *Elevada a definitiva la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y estructuras auxiliares.*

Edicto

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Hace saber:

Que transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de Agosto del 2019 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 159, de 21 de Agosto del 2019, relativo a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y estructuras auxiliares, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el citado acuerdo, contra el que se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

“Texto íntegro de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y estructuras auxiliares:

A.-La derogación eliminando del texto de la ordenanza reguladora el apartado 2.4, cuyo tenor literal dice así: “Las ocupaciones a que se refiere la presente ordenanza no podrán autorizarse cuando el establecimiento y la terraza estén separados por calzada de rodaje de vehículos, abierta al tráfico, salvo en el caso de vías secundarias previo informe de los servicios técnicos municipales y de la Policía Local, en cuanto a las posibles circunstancias del tráfico de la vía secundaria que hagan no aconsejable su autorización”.

B.-La modificación del siguiente apartado, adicionando contenido, en el apartado 10.4 de la ordenanza reguladora relativo a las zonas libres de ocupación, en los siguientes términos: donde dice: “Vados permanentes”, debe decir “Vados permanentes, salvo autorización expresa y por escrito del titular y/o titulares de la tasa municipal de vado.”

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Lopera, a 11 de octubre de 2019.- La Alcaldesa, ISABEL UCEDA CANTERO.